Ministerio de Agricultura

Gobierno de Chile

CONAF

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN DEL BIO BIO
DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIO BIO
RVD/OSS

RESOLUCIÓN Nº: 137/2012
ANT : SOLICITUD REALIZADA POR LA SRA. LAURA ROSA ANTILAO AGUAYO
MAT. : DESTINACION DE PLANTAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ARBORIZACION

Concepción, 22/11/2012

VISTOS

1. Las facultades que me confiere el mandato otorgado por el Sr. Director Ejecutivo de la Corporación, a través de Resolución N° 195 del 26 de abril de 2010 y reducida a Escritura Pública de fecha 30 de abril de 2010 ante el Notario Público de Santiago don Juan Ricardo San Martín Urrejola, lo establecido en Resolución N° 39 de 29 de enero de 2008, y la resolución N° 216 de fecha 08 de junio de 2011 de la Dirección Ejecutiva que hace referencia a la sesión ordinaria de 30 de mayo de 2011.

CONSIDERANDO

1. **PRIMERO** Que en el marco del Programa Bicentenario de Arborización Urbana, la Sra Laura Rosa Antilao Aguayo , Rut. 7.995.230-3, con domicilio Comunidad Indigena Paillaco Lote N°13 de la comuna de Cañete, solicitó la donación de 350 plantas más fertilizantes y gel para el mejoramiento de su arbolado con fines de protección de cultivos a través de la formación de cortinas corta viento.

   SEGUNDO Que por Acuerdo N° 3, el Consejo Directivo delegó en el Director Ejecutivo de la Corporación, la facultad de efectuar donaciones de bienes que no excedan de un monto de 40 UTM, entre ellas semillas y plantas, pudiendo a su vez delegar esta facultad en los Directores Regionales.

   TERCERO Que el Consejo Directivo de CONAF en sesión Ordinaria de 30 de Mayo de 2011, acordó, para el solo efecto de ejecución Proyecto Bicentenario de Arborización Urbana, ampliar la facultad del Director Ejecutivo de la Corporación, a fin de efectuar donaciones de bienes que no excedan de un monto de 80 UTM., pudiendo a su vez delegar esta facultad en los Directores Regionales.

   CUARTO Que la Corporación, como organismo encargado de proteger, tutelar y cautelar los recursos naturales renovables del país, ha puesto énfasis en la arborización urbana, con el fin de fortalecer la participación ciudadana a través de una efectiva labor de Difusión y Educación en esta materia.

   QUINTO Que a través de Ord. N° 89/2011 de fecha 11 de mayo de 2011, la Dirección Ejecutiva imparte instrucciones acerca de las normas que rigen la donación y entrega de plantas a las organizaciones, empresas públicas o privadas, o personas naturales, en virtud del traspaso del Proyecto Bicentenario de Forestación Urbana del MINVU a CONAF.

SEXTO Que a través de Ord. N° 249/2011 de fecha 15 de diciembre de 2011, la Dirección Ejecutiva instruye normas sobre entrega de plantas respecto del programa bicentenario de arborización.

RESUELVO

1. **PRIMERO** Autorizase la donación de **350** plantas más 3,5Kg. de fertilizante (basacote 6M) y 0,7 kg. gel, a la Sra. Laura Rosa Antilao Aguayo , Rut. 7.995.230-3, con domicilio Comunidad Indígena Paillaco Lote N°13 de la comuna de Cañete, según el siguiente detalle:

Especie	Unidad	Valor Unitario ($)	Ubicación final de las plantas	Origen de las plantas
Aromo	350	120	Comunidad Indígena Paillaco Lote N°13 de la comuna de Cañete	Vivero Carlos Douglas

Fertilizante Basacote 6M $ 1.996 /kg

Gel hidratante para plantaciones $9.980/ kg

SEGUNDO Las especies donadas más el fertilizante y gel tienen un valor total de **$ 55.972.- (Cincuenta y cinco mil novecientos setenta y dos pesos)**. Su retiro será desde Sector La Granja – Brigada 601 de CONAF, ubicada en la comuna de Cañete y la coordinación en su entrega será de cargo de la Corporación.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,

Jaime Salas Arancibia
Director Regional

Dirección Regional del Bio Bio

Distribución:

- Francia Saavedra Norambuena-Administrativa Fiscalia OC
- María Ines Csori Garate-Funcionario Departamento Forestal Or.VIII

- Simón Barschak Brunman-Abogado Fiscalia OC
- Fernando Llona Márquez-Fiscal Fiscalia OC
- Rodrigo Valdes Diaz-Jefe (S) Provincial Arauco Op.Aco.
- Oliverio Sanhueza Sierpe-Abogado Unidad Jurídica Op.Aco.
- José Adán Jorquera Monsálvez-Jefe Sección Finanzas y Administración Op.Aco.
- Rene Muñoz Leiva-Jefe Unidad Juridica Unidad Juridica Or.VIII